TRIBUNAL ELECTORAL DE LA XV REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

OFICIO Nº 168-2012

Arica, miércoles 21 de noviembre de 2012.

Respetuosamente se ha ordenado remitir a Ud. copias autorizadas de la Sentencia de Proclamación y del Escrutinio General respecto a la elección de Concejales de la Comuna de Arica, de conformidad al artículo 128 de la Ley Orgánica de Municipalidades y numeral 19° del Acuerdo del Tribunal Calificador de Elecciones sobre Competencia de los Tribunales Electorales Regionales para conocer de las Reclamaciones de Nulidad y de las Rectificaciones de Escrutinios, conforme al artículo 119 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de fecha 14 de agosto de 2012 .-

Saluda atentamente a Ud.

Eduardo Camus Mesa Presidente Tribunal Electoral Regional de Arica y Parinacota.

Patricio Javier Ponce Correa

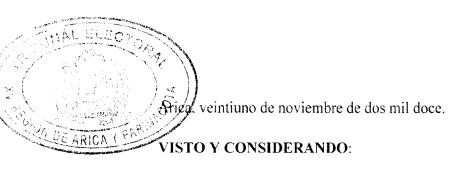
Secretario Relator

MUNICIPALIDAD DE ARICA 611

SECRETARIO MUNICIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE

DON CARLOS RODOLFO CASTILLO GALLEGUILLOS.

PRESENTE.-



PRIMERO: Que, teniéndose a la vista resolución O N° 1063, de fecha 01 de junio de 2012 del señor Director del Servicio Electoral, publicada en el Diario Oficial el 8 de junio de 2012, en la que se determina -entre otras comunas- el número de Concejales para la Comuna de Arica.

SEGUNDO: Que, habiéndose dado término al procedimiento de calificación de la elección verificada el día 28 de octubre del año en curso, con motivo de la elección de Concejales de la Comuna de Arica, previa recepción de las Actas de las Mesas Receptoras de Sufragio y Cuadros de los Colegios Escrutadores, de conformidad a los artículos 118 de la Ley Nº 18.695 y 91 de la Ley Nº 18.700; como también habiéndose realizado el Escrutinio General correspondiente, en sesión ordinaria Nº 493 de este Tribunal, celebrada con fecha 21 de noviembre del presente año, cuyas copias autorizadas se tienen a la vista.

TERCERO: Que, lo consignado en el motivo pretérito, resulta acorde conforme lo dispone el artículo 96 de la Constitución Política de la República y los artículos 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125 y 126 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en cuanto la facultad respectiva para este Tribunal Electoral Regional, en términos de efectuar la proclamación de aquellos candidatos que, conforme a la ley, resulten electos, en las elecciones de Concejales de la Comuna de Arica, realizada el 28 de octubre de 2012.

CUARTO: Que, el resultado definitivo de la votación en la Comuna de Arica de la Región de Arica y Parinacota, según se detalla en el Cuadro de Escrutinio General aprobado por este Tribunal Electoral Regional, fue el que se indica en ese documento, incorporado al acta de sesión Nº 493 y responde a los siguientes ciudadanos: don PATRICIO GATICA ROCO, candidato por el PARTIDO REGIONALISTA DE LOS INDEPENDIENTES. perteneciente al PACTO REGIONALISTAS E INDEPENDIENTES; don JOSE LEE RODRIGUEZ, candidato por el PARTIDO PROGRESISTA perteneciente al PACTO EL CAMBIO POR TI; doña ELENA DIAZ HEVIA, candidata por el PARTIDO COMUNISTA DE CHILE perteneciente al SUBPACTO PCCH + IC E INDEP. del PACTO POR UN CHILE JUSTO; don OSVALDO JOSE ABDALA VALENZUELA V don MIGUEL ANGEL LEIVA PIZARRO, ambos candidatos por el PARTIDO POR LA DEMOCRACIA, perteneciente al SUBPACTO PPD E INDEP. del PACTO POR UN CHILE JUSTO: doña MIRIAM ARENAS SANDOVAL, candidata INDEPENDIENTE, perteneciente SUBPACTO **PDC** E INDEPENDIENTES. del PACTO CONCERTACIÓN DEMOCRÁTICA; don EMILIO JOSE ULLOA VALENZUELA y don JUAN CARLOS CHINGA PALMA, ambos candidatos por el PARTIDO RENOVACIÓN NACIONAL, del SUBPACTO RN - INDEPENDIENTES, perteneciente PACTO COALICIÓN; doña LISSETTE PILAR SIERRA OCAYO, candidata INDEPENDIENTE, del SUBPACTO RN - INDEPENDIENTES, perteneciente al PACTO COALICIÓN; y don ANDRES PERALTA MARTINICH, candidato por el PARTIDO UNIÓN DEMÓCRATA INDEPENDIENTE del SUBPACTO UDI – INDEPENDIENTES, perteneciente al PACTO COALICIÓN.

Por estas consideraciones, citas legales, y lo dispuesto en los artículos 96 de la Constitución Política de la República y los artículos 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125 y 126 de la Ley 18.695.

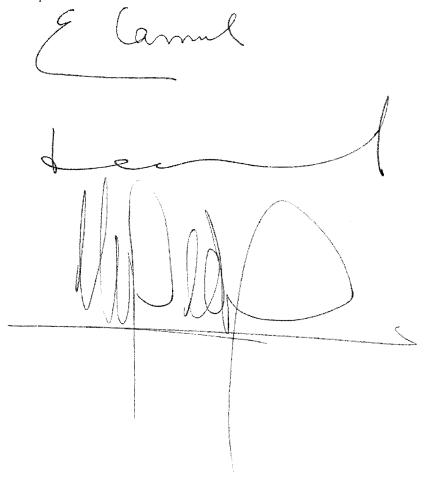
SE DECLARA:

Que, habiendo resultado electos los señores: don PATRICIO GATICA ROCO, candidato por el PARTIDO REGIONALISTA DE LOS INDEPENDIENTES, perteneciente al PACTO REGIONALISTAS E INDEPENDIENTES: don JOSE LEE RODRIGUEZ, candidato por el PARTIDO PROGRESISTA perteneciente al PACTO EL CAMBIO POR TI; doña ELENA DIAZ HEVIA, candidata por el PARTIDO COMUNISTA DE CHILE perteneciente al SUBPACTO PCCH + IC E INDEP. del PACTO POR UN CHILE JUSTO; don OSVALDO JOSE ABDALA VALENZUELA y don MIGUEL ANGEL LEIVA PIZARRO, ambos candidatos por el PARTIDO POR LA DEMOCRACIA, perteneciente al SUBPACTO PPD E INDEP. del PACTO POR UN CHILE JUSTO: doña MIRIAM ARENAS SANDOVAL, candidata INDEPENDIENTE. SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES, perteneciente del **PACTO** CONCERTACIÓN DEMOCRÁTICA; don EMILIO JOSE ULLOA VALENZUELA V don JUAN CARLOS CHINGA PALMA, ambos candidatos por el PARTIDO RENOVACIÓN NACIONAL, del SUBPACTO RN - INDEPENDIENTES, perteneciente al PACTO COALICIÓN; doña LISSETTE PILAR SIERRA OCAYO, candidata INDEPENDIENTE, del SUBPACTO RN - INDEPENDIENTES, perteneciente al PACTO COALICIÓN; y don ANDRES PERALTA MARTINICH, candidato por el PARTIDO UNIÓN DEMÓCRATA INDEPENDIENTE del SUBPACTO UDI – INDEPENDIENTES. perteneciente al PACTO COALICIÓN, se les Proclama como Concejales de la Comuna de Arica, por el periodo legal correspondiente.

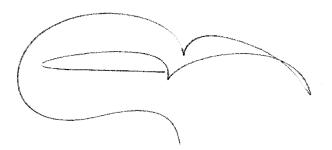
Regístrese, notifiquese, debiendo enviarse por el Tribunal copia autorizada del escrutinio respectivo y de la presente resolución de Proclamación de conformidad al artículo 128 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y numeral 19° del Acuerdo del Tribunal Calificador de Elecciones Competencia de los Tribunales Electorales Regionales para conocer de las Reclamaciones de Nulidad y de las Rectificaciones de Escrutinios, conforme al artículo 119 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de

Municipalidades de fecha 14 de agosto de 2012, a quienes corresponda según las normas citadas: archívese en su oportunidad.

Notifiquese el presente fallo por el estado diario.-



Pronunciada por el señor Presidente del Tribunal, Ministro don EDUARDO CAMUS MESA, como Integrante Titular, Abogado don GASTON LAGARDE BARRA y don SERGIO TOLEDO ANGULO, como Suplente de don RODRIGO MUÑOZ PONCE; actuando como ministro de fe el señor Secretario Relator don PATRICIO JAVIER PONCE CORREA.-



Notifiqué por el estado diario la resolución que precede. Arica 21 de noviembre de 2012.

CONFORME CON SU ORIGINAL Arica. 21... de 11... de 2012 TRIBUNA ELECTORAL XV ALGON SECRETARIO - RELATOR



ESCRUTINIO GENERAL ELECCIÓN DE CONCEJALES COMUNA DE ARICA AÑO 2012

Aprobado por el Tribunal Electoral Regional de Arica y Parinacota en Sesión Ordinaria N° 493 de 21/11/2012

Samor 1					
A.PACTO IGUALDAD PARA CHILE				1455	(2.00%
PARTIDO IGUALDAD			411	1455	(3.06%
TANKING TO CALCAD	9 JUAN EMILIO MAMANI GUTIERREZ	240	411		
	10 PABLO PASTOR GUTIERREZ CARRASCO	246 113			
	11 IGNACIO SANHUEZA GUZMAN	52			
INDEPENDIENTES	11 TOTACIO SANTOLZA GOZIVIAN	52			
,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	12 LORENZA HUANCA TEJADA	157			
	13 RICHARD FERNANDEZ CHAVEZ	157			
	14 ROLANDO ALARCON RODRIGUEZ	261			
B.PACTO REGIONALISTAS E INDEPEN		626			_
				3132	(6.59%
PARTIDO REGIONALISTA			2577		
	15 PATRICIO GATICA ROCO	1241			
	16 ANGEL RENE TAVALI PEREZ	392			
	17 PEDRO JAIME MOYA TRILLO	133			
	18 EDUARDO ENRIQUE CORTES OBREQUE	235			
	19 RAMON EDUARDO ARAVENA ROJAS	158			
	20 GONZALO RAMOS ARAYA	418			
INDEPENDIENTES					
	21 ISABEL DEL CARMEN LAGOS DIAZ	139			
	22 MARIO MONGE NUÑEZ	327			
	23 RICARDO IVAN DOMINGUEZ ARROS	89			
C.PACTO EL CAMBIO POR TI				3608	(7.59%
PARTIDO PROGRESISTA			2560		,5570
	24 MONICA ROSA AZOCAR SILES	618	•		
	25 TANIA DEL CARMEN BALTIERRA MAMANI	124			
	26 VICTORIA MARGARITA MANCILLA JIMENEZ	92			
	27 YURY ALEJANDRO MARTINEZ GONZALEZ	315			
	28 RICARDO VALDEMAR DIAZ JIMENEZ	287			
	29 EDUARDO GARRIDO PIZARRO	147			
	30 JOSE LEE RODRIGUEZ	977			
INDEPENDIENTES		3.,			
	31 DINA GUTIERREZ HUANCA	708			
	32 FERNANDO RODRIGO OLATE CAMPOS	340			
D.PACTO CHILE ESTA EN OTRA		0.10		1728	(2.620/)
INDEPENDIENTES				1/20	(3.63%)
	33 MANUEL FLORES PIÑA	496			
	34 LUIS NUÑEZ CASTRO	343			
	35 CATALINA CABRERA MALDONADO	125			
	36 GINO BARRAS LEMO	328			
	37 MARTA SALGADO HENRIQUEZ				
	38 RENE LYNCH ROCCO	170 197			
	39 DIEGO FUENTES ORTEGA	69			
E.PACTO POR UN CHILE JUSTO	J. J. LOO T JENTES ON TEGA	09		44070	
SUBPACTO PCCH + IC E INDEP.				11870	(24.97%)
PARTIDO COMUNISTA DE	CHILE			4296	
FARTIDO COMUNISTA DE					
	40 ELENA DIAZ HEVIA	2295			
PARTIDO IZQUIERDA CRIS	41 CAROLINA VIDELA OSORIO	1408			
PARTIDO IZQUIENDA CRIS					
SUBPACTO PPD E INDEP.	42 AMANDA SOTOMAYOR PEREIRA	593			
				6448	
PARTIDO POR LA DEMOCE					
	43 OSVALDO JOSE ABDALA VALENZUELA	3320			
	44 PATRICIO MOYA MUÑOZ	721			
	45 MIGUEL ANGEL LEIVA PIZARRO	1408			
INDEPENDIENTES					
	46 DANIEL CHIPANA CASTRO	999			
SUBPACTO PRSD E INDEP.				1126	
PARTIDO RADICAL SOCIAL					
	47 CRISTIAN GODOFREDO VILLANUEVA ROSALES	497			
	48 DEBORA MARIA ARANCIBIA GARCIA	213			
	49 JULIO SEGUNDO GUTIERREZ DELGADO	416			
F.PACTO CONCERTACION DEMOCRAT				5251	(11 0E0/\
SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES				1879	(11.05%)
PARTIDO SOCIALISTA DE C	HILE			10/3	
3 333INESTA DE C	50 ANDRES COFRE CANALES	402			
	51 CARMEN FUENTES BORGEL	402			
	SAMMENT GENTES BUNGEL	417			



INDEPENDIENTES

52 OSCAR OJANE ARAYA

158

53 LEONARDO BORQUEZ CASTILLO 54 MIGUEL ANGEL LOBOS MEZA 458 444

SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES			3372
PARTIDO DEMOCRA	TA CRISTIANO		
	55 RAUL COLLADO CONTRERAS	567	
	56 MARCOS SAAVEDRA VELASQUEZ	780	
INDEPENDIENTES			
	57 MARTIN LEBLANC MORENO	722	
	58 MIRIAM ARENAS SANDOVAL	1120	

59 FRANCISCO RAMOS FUENTES 183

G.PACTO MAS HUMANOS 2185 (4.60%)

SUBPACTO PH-IND 2185

SUBPACTO PH-IND				2185	
	PARTIDO HUMANISTA				
		60 CARLOS JORGE OJEDA MURILLO	1651		
		61 NEVENKA GABRIELA ZARATE YAVAR	235		
	INDEPENDIENTES				
		62 ANSELMO RODRIGUEZ ALANOCA	200		

RENOVACION NACIONA	AL .			
SUBPACTO RN - INDEPENDIENTES			9646	
H.PACTO COALICION			14870	(31.28%)
	62 ANSELMO RODRIGUEZ ALANOCA	299		
HADEL FINDICIALES				

LIMITON DELLOCRATA IND	EDG. ID IS A IMP			
SUBPACTO UDI - INDEPENDIENTES			5224	
	67 LISSETTE PILAR SIERRA OCAYO	2052		
	66 VALERIO CAÑIPA TARQUE	635		
INDEPENDIENTES				
	65 CHRISTIAN RODRIGO ALVAREZ MANCILLA	677		
	64 JUAN CARLO5 CHINGA PALMA	2465		
	63 EMILIO JOSE ULLOA VALENZUELA	3817		
RENOVACION NACIONAL				

UNION DEMOCR	ATA INDEPENDIENTE			
	68 JAIME ARANCIBIA	1335		
	69 MARICEL GUTIERREZ CASTRO	897		
	70 ROMINA ROJAS CAPETILLO	188		
	71 ANDRES PERALTA MARTINICH	2132		
	72 PIA URRUTIA IGLESIAS	672		
1.PACTO POR EL DESARROLLO	DEL NORTE		2626	(5.52%)
FUERZA DEL NOR	TE .	341		•

ACTO POR EL DESARROLLO DEL I	NORTE			2626	(5.52%)
FUERZA DEL NORTE			341		•
	73 XIOMARA CASTILLO HENRIQUEZ	174			
	74 JAIME CHIANG ORDENES	167			
INDEPENDIENTES					
	75 ANDREA VILCA AGUILERA	158			
	76 VERONICA CECILIA ZORZANO BETANCOURT	81			
	77 FRANCISCO CARO ARANDA	147			
	78 FERNANDO CABRALES GOMEZ	150			
	79 PILAR MAZUELA AGUILA	332			
	80 MAURICIO PAREDES FIERRO	1417			

CANDIDATURA INDEPENDIENTE			814	(1.71%)
	81 GINA MILANESI NAVARRO	814		(=,
TOTAL DE VOTOS VÁLIDAMENTE EMITIDOS			47539	
VB VOTOS BLANCOS			1860	
VN VOTO5 NULOS			3372	
TOTAL DE VOTOS			52771	

TOTAL DE MESAS ESCRUTADAS: 502

GASTÓN LAGARDE BARRA PRIMER MIEMBRO TITULAR

PATRICIO JAVIER PONCE CORREA SECRETARIO RELATOR EDUARDO CAMUS MESA

SERGIO TOLEDO ANGULO

PRIMER MIEMBRO SUPLENTE

CONFORME CON SU ORIGINAL Arica 21 de 10 de 2017 TRIBUNAL ELECTORAL XV REGION SECRETARIO - RELATOR